



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME DE SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el curador designado manifiesta no aceptar el cargo, en virtud de encontrarse vinculada a la rama judicial como oficial mayor en el Juzgado Sexto de Familia de Cali. Santiago de Cali, 02 de Diciembre de 2022.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACOTRACTUAL
DTE: LUZ ANGELA ALVARADO RIVERA Y OTROS
DDO: OSCAR FABIAN HERNANDEZ Y OTROS
RAD: **76001-31-03-012-2021-00006-00**

Santiago de Cali, dos (02) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria, el juzgado

RESUELVE:

RELEVESE del cargo de curador a la Doctor **LEYDY JOHANA NIÑO MONTOYA**, por los motivos antes mencionados y en su reemplazo designese a:

PAULO ANDRES ZARAMA BENAVIDES	zaramayenriquezabogados@gmail.com	CALI
----------------------------------	--	------

A quien se le comunicará su designación en forma legal y deberá tomar inmediata posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, tal como lo ordena el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

<p>JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI</p>  <p>Hoy en el estado No. _____, notifico a las partes el auto que antecede. (Art. 295 CGP).</p> <p>Santiago de Cali,</p> <p>Sandra Carolina Martínez Alvarez Secretaria</p>

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5340b7ba1d0323c071d53082e764182ad22bda82e0740ca2beb5aac26e3262a9**

Documento generado en 07/12/2022 09:39:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>